

COMISIÓN ESPECIAL DE PLANEAMIENTO:

En el Pleno Ordinario de fecha 29 de marzo de 2021 se da cuenta de la extinción de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento, tras la publicación en el BOR nº 40 de 9 de marzo de 2021 de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Calahorra.

9.- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE PLANEAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2021 acordó, entre otros asuntos la creación de la siguiente COMISION INFORMATIVA ESPECIAL conforme a las siguientes determinaciones:

DENOMINACION: COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE PLANEAMIENTO.

COMPETENCIAS: Estudio, debate y dictamen de todos los asuntos referentes al Planeamiento del municipio y en especial de los siguientes expedientes:

- Revisión del Plan General Municipal.
- Modificaciones puntuales del Plan General Municipal.
- Planes Parciales.
- Planeamiento derivado en cuyo procedimiento de elaboración o aprobación ostente competencias el Pleno de la Corporación.

COMPOSICION: Quedará integrada por los siguientes:

- Grupo Municipal Socialista -2-
- Grupo Municipal Popular -2-
- Grupo Municipal de Ciudadanos -1-
- Grupo Municipal de Izquierda Unida -1-
- Grupo Municipal de VOX -1-

COMPONENTES:

- *Elisa Garrido Jiménez (Presidenta)*
- *Rebeca Sáenz Marín*
- *Luis Martínez-Portillo Subero*
- *Mónica M. Arceiz Martínez*
- *Cristina Moreno Martínez*
- *Julián Óscar Moreno Lavilla*
- *Mª Teresa Arnedo Pérez*

La asignación nominal entre titulares y suplentes será determinada por cada uno de los Grupos Municipales mediante escrito dirigido a la Alcaldía, del que se dará cuenta al Pleno.

FUNCIONAMIENTO.- Dada la especialidad de esta Comisión, no se fija periodicidad alguna respecto a la celebración de las sesiones ordinarias, sino que será la Presidencia de la Comisión la queda facultada para su convocatoria cuando sea pertinente, por razón de la materia.

Los Grupos Municipales decidirán mediante el sistema de voto ponderado, respetándose la proporcionalidad exacta del número de votos que les corresponden en el Pleno de la Corporación por razón de la representación que ostentan.

VIGENCIA: Se extinguirá en las mismas condiciones que las Comisiones Informativas Permanentes fijadas para esta legislatura, o bien, cuando el Pleno acuerde su extinción.